

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 6 de julio de 2022

Aprueba Congreso designación de titulares de los OIC de los organismos constitucionalmente autónomos



Hermosillo, Son., julio 5 de 2022.- Los nombramientos de las y los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos constitucionalmente autónomos del Estado fueron aprobados por mayoría del Pleno del Congreso del Estado, en sesión extraordinaria en la que también se aprobó una nueva Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Sonora y el Programa de Gestión Institucional 2022-2025 del Poder Legislativo.

Las y los ciudadanos que deberán rendir protesta de Ley ante el Congreso del Estado el 1° de agosto del presente, son: Fernanda Romo Gaxiola, para el OIC del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; Omar Alejandro Tiburcio Cruz, para el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, ISAF; Etsaú Vicuña Cadena, para el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ISTAI.

Para el OIC de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se votó por Andrea Escalante Antillón; para el Tribunal Estatal Electoral, Flor Teresita Barceló Noriega; para el Tribunal de Justicia Administrativa, Edgard Acuña Solís; y para la Fiscalía General de Justicia del Estado, Nora María Valenzuela Quijada.

A nombre de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, la diputada Ernestina Castro Valenzuela presentó al Pleno la iniciativa con punto de Acuerdo, la cual se fundamenta en la fracción XV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora y en apego a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria pública para designar a las o los ciudadanos que habrán de ocupar los cargos de titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos constitucionalmente autónomos.

Fueron 51 ciudadanos los que se registraron para participar en el proceso de selección, a quienes los integrantes de la CRICP entrevistaron los días 27 y 28 de junio, a efecto de conocer sus trayectorias profesionales y proyectos de trabajo para el o los organismos a los que deseaban pertenecer.

La presidenta de la mesa directiva, diputada Natalia Rivera Grijalva, sometió a votación las siete propuestas de tres ciudadanos cada y más de la mitad más uno de los integrantes del Pleno votó por el primero de cada terna, por lo que no fue necesario votar por el resto de los aspirantes.

El Acuerdo establece que los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos constitucionalmente autónomos deberán rendir protesta de Ley ante el Congreso del Estado el 1° de agosto del presente y durarán en su encargo cuatro años.

En esta sesión extraordinaria del Pleno se aprobó por mayoría una nueva Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Sonora, cuyo dictamen fue presentado por la Comisión de Hacienda, que estudió la iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo estatal el pasado 18 de mayo.

De acuerdo a la parte de los considerandos del dictamen, en el Estado se cuenta con una Ley específica en el tema, denominada: Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal, normativa que data del año 1988 y ha sido reformada en escasas ocasiones, la última en 2017.

Agrega que es preocupante que la última reforma considerable que tuvo la normatividad local en materia de adquisiciones fue en 2010, en un tiempo en el que existía un contexto diferente en cuanto a rendición de cuentas, por lo cual resulta insuficiente para acabar con las malas prácticas en el ejercicio de los recursos públicos, que han sido duramente reprochadas por la sociedad.

"La iniciativa que es materia del presente dictamen nos ofrece la aprobación de una nueva Ley que nos parece positiva y recomendamos ampliamente que sea aprobada por el Pleno de este Poder Legislativo, homologando sus disposiciones al marco jurídico federal, además de establecer nuevos lineamientos que atiendan plenamente los ideales consagrados en las constituciones Federal y local", establece uno de los considerandos.

Pero sobre todo, que establezca mejores condiciones para garantizar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, para que sean acordes a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que deben regir esta materia, destaca.

La Ley, que fue aprobada por mayoría, consta de 96 artículos divididos en siete títulos: Disposiciones generales; Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; De los procedimientos de contratación; De los contratos; De la información y verificación; De las infracciones y sanciones; y De la solución de las controversias.

En el desarrollo de esta extraordinaria, la asamblea aprobó el Acuerdo que resuelve que, el Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley de planeación del Estado de Sonora, resuelve aprobar el Programa de Gestión Institucional 2022-2025 del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

Esta iniciativa fue presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en cuya lectura, el diputado Ernesto De Lucas Hopkins destacó que participaron los titulares de las unidades administrativas del Congreso y se abrió la consulta ciudadana, como parte del Parlamento Abierto, a través del micrositio publicado en la página oficial, lo que dio como resultado el programa que consta de cuatro ejes:

1. Representatividad, agenda legislativa y fiscalización para el desarrollo;
2. Orden y disciplina parlamentaria, austera y de alto desempeño;
3. Investigación legislativa y Parlamento Abierto; y
4. Prevención y control interno.

Entre los asuntos desahogados de la sesión extraordinaria se encuentra el proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Agua del Estado de Sonora, dictamen presentado por la Comisión del Agua y al que dio lectura el diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, quien en conjunto con el diputado Jorge Eugenio Russo Salido, presentó la iniciativa el 7 de octubre de 2021.

Expuso que es necesario establecer límites para que, al existir algún trabajo en los que prestadores de servicios tengan que ampliar, adherir o reparar algún servicio público, al concluir con sus labores se remedie cualquier daño ocasionado a los bienes públicos, a fin de que no se afecte la esfera de derechos del sonorense en materia de movilidad, salud, libre esparcimiento, entre otros.

Por lo tanto se busca

que, en los contratos de los Organismos Operadores de Agua se establezca una cláusula especial que establezca, de manera clara y firme, la obligación de garantizar, durante el proceso de ejecución y entrega de un servicio público, a salvaguardar por sus acciones la integridad física de las personas y los bienes de quienes hagan uso o disfrute de vías, vialidades o áreas públicas de uso común que hayan sido o estén sujetas a la conservación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de dichos servicios.

La Comisión de Hacienda presentó un dictamen con punto de Acuerdo que resuelve desechar las iniciativas contenidas en los folios 001-62, 557-62, 652-62, 654- 62, 663-62, 684-62, 717-62, 820-62, 865-62, 867-62, 1007-62, 1192-62, 1479-62, 1580-62, 1582-62, 1597-62, 1881-62, 2220-62, 2559-62, 2598-62, 2605-62, 2606-62, 2747-62, 2770- 62, 2771-62, 2863-62, 2877-62, 2899-62, 2971-62, 3108-62, 3226-62, 3230-62, 3251-62, 3345-62, 3390-62, 3392-62, 3553-62 y 3747-62, pertenecientes a la LXII Legislatura, por actualizarse la figura de la caducidad legislativa, prevista en el segundo párrafo del Artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La diputada Azalia Guevara Espinoza presentó una iniciativa con proyecto de Decreto para reformar la fracción XIII y derogar la fracción XXXII, ambas del Artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, a efecto de modificar la denominación de la Comisión de Asuntos Fronterizos para quedar en: Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, misma que se aprobó como de urgente y obvia resolución.

Afirmó que, de esta manera, la comisión tendrá competencia para analizar los temas relacionados a los migrantes y así contribuir a apoyar a los municipios fronterizos del Estado que padecen los efectos del flujo de migrantes que intentan cruzar a Estados Unidos, como también de aquellos que son deportados y que se quedan, la mayoría de ellos, en los municipios sonorenses por no tener la manera de regresar con sus familias, lo que genera problemas de seguridad, salubridad y otros.

La Presidencia turnó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos una iniciativa presentada por la diputada Paloma María Terán Villalobos, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, con el objeto de identificar, prevenir y erradicar el acceso ilícito a sistemas y equipos informáticos, así como de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los 72 municipios del Estado.

La legisladora informó que busca castigar el delito de hackeo de celulares y usurpación de identidad por medio de este tipo de prácticas y equipos de cómputo, por lo que esas llamadas de consulta y reportes pueden convertirse en denuncia si se modifica la legislación punitiva para poder perseguir el delito, además de que se apliquen penas que irían de dos hasta seis años de prisión, y el doble en tratándose de víctimas menores de edad y adultos mayores.

Una vez desahogado el orden del día, la Presidencia sometió a votación el Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

Con oportunidad se publicará en la Gaceta Parlamentaria el aviso para la celebración de la sesión ordinaria de la Diputación Permanente.



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=4557>

Julio 05, 2022. Año 16, No. 1503

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día jueves 07 de julio de 2022, a las 11:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 05 de julio de 2022.

C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA
PRESIDENTA

La Gaceta
PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2022

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Próspero Valenzuela Muñer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para exhortar al Titular de la Comisión Nacional del Agua y Comisión Estatal del Agua; a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones, realicen todas las acciones necesarias para la continuación del canal principal y zona de riego del proyecto Fuerte-Mayo, Sonora, segunda etapa.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Claudia Zulema Bours Corral, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del México para que se establezca como requisito indispensable que cuando se otorguen los permisos de siembra, que cualquier productor agrícola, ya sea personal física o moral, deba presentar un recibo oficial, expedido por la autoridad municipal, con el que se acredite el previo pago de la cuota del predial ejidal de la totalidad de la extensión de terrenos que es su intención sembrar.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con punto de Acuerdo mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer del conocimiento a la ciudadana Brenda Berenice Romero Castro, regidora suplente del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, que de conformidad con lo que establecen los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resulta necesario acudir a rendir la protesta de ley para ejercer funciones de regidora propietaria, en virtud del lamentable fallecimiento de la ciudadana Verónica Montiel Cortez, suscitado el pasado 15 de junio del 2022.
- 7.- Clausura de la sesión.

Fundamental, impulsar política dirigida a madres y padres en materia de educación sexual

Publicado: 05 Julio 2022



- **No educar sexualmente a un hijo, debería estar considerado como negligencia parental, aseguró el experto Vidal Schmill.**

En el Senado de la República, el especialista en desarrollo humano, Vidal Schmill, impartió la conferencia “Guía para hablar sobre sexualidad con tus hijos”, evento que organizó el Instituto Belisario Domínguez, que preside el senador Miguel Ángel Osorio Chong.

Durante su intervención, dijo que es fundamental la implementación de políticas dirigidas a la educación, preparación y actualización de las madres y padres de familia en esta materia, “pues no se trata de ser especialista, pero si se necesitan fundamentos, pues ya no es válido decir, yo voy a educar a mis hijos como a mí me educaron”.

Expresó que los padres de familia deben estar completamente involucrados en este proceso educativo, y no proporcionarlo, se podría considerar una negligencia que afecta a los niños, porque debido a esta carencia se cometen una gran cantidad de abusos.

Señaló que la niñez, en muchos casos no es capaz de saber que los están padeciendo, hasta que lo procesan muchos años después, lo que impacta y se refleja en la sociedad.

“Hay quienes piensan que educar es pervertir, pero no educar sexualmente a un hijo, debería estar considerado como negligencia parental”, aseveró.

Los componentes de una buena educación sexual son la reproductividad, el género, el erotismo y la vinculación afectiva, los cuales se encuentran entrelazados y representan un patrón de referencia durante toda la vida.

Señaló que la reproductividad no es el único elemento de una buena educación sexual, pues en México se registran 350 mil embarazos adolescentes al año, casi mil por día; “es indispensable dejarlos ser niños, pero no ignorantes”.

Dijo que las y los padres deben hacer un replanteamiento al proporcionarles a sus hijas e hijos un celular, o plantear los criterios bajo los cuales se les permitirá acceder a ellos, ya que la pornografía les llega a las y los niños conectados a algún dispositivo, sin que ellos la busquen, con un promedio de edad de ocho años.

Apuntó que los elementos de una educación sexual responsable, como hablarla en el momento oportuno y necesario, establecer estrategias eficaces, con información bien documentada, útil, científica y actualizada, son factores que incluso permiten prevenir abusos sexuales o que alguien abuse de otras personas.

Con ellos, las personas podrían cuidar y disfrutar de su cuerpo, contar con información durante el desarrollo para evitar mitos y prejuicios; disfrutar con una pareja; respetar la forma de experimentar de otras personas, conocer sus derechos sexuales y reproductivos; y percibir oportunamente cuando se vinculan con una persona violenta.

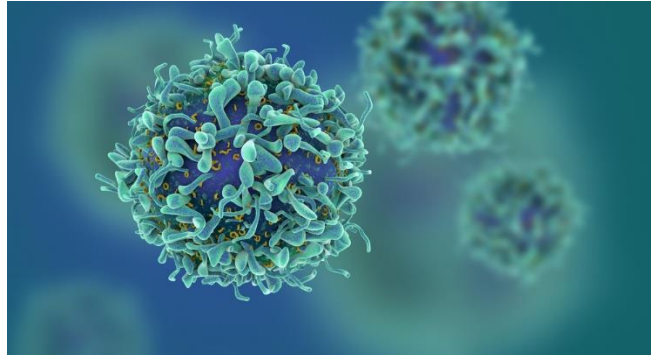
Advirtió que México es el segundo país con más asesinatos de personas trans en el mundo, después de Brasil. En los últimos cinco años, agregó, se han registrado en nuestro país 461 homicidios de personas de la comunidad LGBTTTIQ+, siendo las mujeres trans quienes concentran el mayor número de casos, con 270.

Se trata, puntualizó, de transformar positivamente el futuro de las niñas, niños y jóvenes, al mejorar su presente, a través de una educación familiar y escolar inteligente, informada y consciente, porque realmente los hijos de hoy necesitan madres y padres de hoy.



Impulsan en el Senado legislación para definir estrategia integral contra el cáncer

Publicado: 05 Julio 2022



- ***El próximo 13 de julio, se llevará a cabo un foro para conocer el estado en que se encuentra la atención de la enfermedad en México.***

El próximo 13 de julio, se llevará a cabo en el Senado de la República el foro “La ruta para la prevención y atención del cáncer”, evento con el que se busca impulsar los trabajos legislativos para definir una estrategia integral en contra de esta enfermedad.

En conferencia de prensa, la senadora Nuvia Mayorga Delgado dio a conocer que también se pretende coordinar esfuerzos para la articulación de una red oncológica nacional, que cuente con el respaldo de expertos, científicos, sociedad civil, autoridades y tomadores de decisiones en esta materia.

La legisladora del PRI agregó que en este evento se realizará un recuento de los recursos del Sistema de Salud para la prevención y atención del cáncer; y se abordarán los modelos y las acciones intersectoriales para la concientización, educación preventiva y atención del padecimiento.

Además, se conocerán los datos duros de los principales avances de nuestro país en la investigación científica sobre esta materia.

Mayorga Delgado advirtió que las proyecciones indican que el cáncer, los fallecimientos y los costos económicos asociados mantendrán su tendencia al alza en México, por el incremento en el envejecimiento de la población y la prevalencia de factores de riesgo.

Dijo que se trata de una de las principales causas de muerte, pues del total de las personas diagnosticadas, 50 por ciento no logran vencer al cáncer, “una cifra muy alta que no sólo es preocupante, sino trágica, sobre todo porque representa el doble de hace 20 años”.

Por ello, uno de los principales objetivos del foro es conocer el estado en que se encuentra la atención de la enfermedad en México y las posibles alternativas para su tratamiento.

La presidenta de la Comisión de Salud, Lilia Margarita Valdez Martínez, manifestó que la principal herramienta en la lucha contra el cáncer es la prevención, por lo que es necesario destinar mayores recursos a la investigación.

Indicó que la genética de los seres humanos cambió y actualmente se padecen distintos tipos de cánceres, por la alimentación, estilos de vida, el uso de hormonas e incluso por el cambio climático, y que se trata de un padecimiento “que nos azota en todo el mundo”, incluso a niñas y niños.

La directora general de la Asociación Mexicana de Lucha Contra el Cáncer, Mayra Galindo Leal, dijo que es fundamental que gobierno, academia, instituciones de enseñanza y sociedad civil trabajen juntos en la construcción de una política contundente, que garantice la detección y atención de dicho padecimiento, y que trascienda las coyunturas político-electorales.

Es de la mayor trascendencia, puntualizó, incidir en la disminución de la morbilidad por cáncer, a través de una estrategia sólida de educación y concientización, para que cada vez sean más las personas que se diagnostican tempranamente y tengan la oportunidad de atender su condición con mayores posibilidades de éxito y al menor costo posible.

Senado impulsa reforma sobre educación sexual integral para menores

Publicado: 05 Julio 2022



- **Permitirá concientizar en torno a los derechos sexuales y reproductivos: Olga Sánchez Cordero.**

La presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero, informó que la Cámara de Senadores trabaja en una reforma que establece la obligación del Estado de priorizar la educación sexual y reproductiva, particularmente para niñas, niños y adolescentes, a partir de los 12 años cumplidos.

Durante la inauguración del foro “Rompiendo paradigmas, educación sexual incluyente para la infancia y adolescencia”, la legisladora afirmó que la educación sexual integral, con autonomía progresiva, permitirá concientizar sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y ejercerlos a plenitud.

Detalló que el proyecto reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, y los artículos 4 y 58 de la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de que la educación cuente con una perspectiva de autonomía progresiva de la sexualidad.

La educación sexual es una herramienta para combatir esta desinformación, aseveró la senadora de Morena, así como para frenar la violencia, el abuso, la discriminación, promover el respeto por la diversidad y prevenir la violencia de género.

“Tener información objetiva sobre identidad y expresión de género, así como de orientación sexual, puede contribuir a combatir la homofobia, la lesbofobia, la transfobia; y crear un entorno más seguro inclusive para todas y para todos”.

El aprendizaje de los distintos aspectos de la sexualidad, sostuvo Sánchez Cordero, empodera nuestra niñez y juventud para ejercer plenamente sus derechos. “La educación sexual es una herramienta que garantiza el proyecto de vida de las niñas, niños y adolescentes”, acotó.

La presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del Senado, Martha Lucía Micher Camarena, recordó que a las niñas, niños y adolescentes se les ha visualizado jerárquicamente inferiores a las y los adultos, lo cual limita su autonomía y viola su derecho a la igualdad sustantiva.

En ese sentido, denunció, se les ha restringido y prohibido su derecho a contar con una educación sexual, sustituyéndola por tabúes, dogmas y normas incorrectas. “La sexualidad es un derecho humano, el cual comprende el derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre nuestro cuerpo, lo cual se puede lograr a través de la educación”, puntualizó.

Por ello, la legisladora de Morena subrayó que el primer paso para una educación sexual incluyente es reconocer como iguales a las niñas, niños y adolescentes, atribuyéndoles la decisión sobre sus cuerpos y sus vidas; más allá del tema de la legalidad, señaló, se debe entender que la educación ayuda a concientizar y responsabilizar a las personas.

La presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Nadine Gasman Zylbermann, dijo que los nuevos libros de texto gratuitos deben incluir el tema de educación en sexualidad integral, ya que la impartición de estos conocimientos en los espacios escolares, y no únicamente en sus hogares o en los centros religiosos, es esencial.

Luis Fernando Carrera Castro, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en México, asentó que también se debe abrir la discusión sobre la afectividad, ya que es un elemento clave para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Además, indicó que se debe construir una visión de autonomía para este grupo poblacional.

Marta Lamas, académica, profesora e investigadora, afirmó que la sexualidad y el género están entrelazados, por lo que las acciones para alcanzar una educación sexual plena deben incluir una perspectiva de género.

María Constanza Tort San Román, encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, dijo que es deber de un Estado moderno y democrático abandonar las construcciones sociales precarias y difundir entre las infancias que la sexualidad no está limitada a la procreación.

El director y fundador de la Asociación Mexicana para la Salud Sexual A.C., Eusebio Rubio Aureoles, asentó que el marco legal en la materia con el que cuenta nuestro país es muy bueno; sin embargo, denunció que las instituciones educativas no brindan la educación sexual necesaria; existen los programas, pero no se implementan, señaló.

Mayra Torres Chaires, subdirectora del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, enfatizó que uno de los retos es abordar a profundidad los derechos sexuales, diversidad y placer, ya que son conceptos que “hacen ruido”, por lo que se debe sensibilizar al personal que imparte este tipo de educación.

La titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Senado, Sulma Eunice Campos Mata, sostuvo que los derechos sexuales deben ser respetados, reconocidos y garantizados.

Como parte de la organización Tabú Prepa Ibero, Andrea Alegría, subrayó que la educación sexual integral no sólo es aprender a prevenir un embarazo, sino que debe contar con un enfoque psicológico y social.



Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 05 de julio de 2022

SUPREMA CORTE DECIDE QUE LA HUELLA DACTILAR POR SÍ SOLA NO BASTA PARA DEMOSTRAR LA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DEL SUJETO EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al resolver una contradicción de tesis sustentada entre Tribunales Colegiados de Circuito de distintas materias, determinó que la huella dactilar, por sí sola, no es suficiente para demostrar la manifestación de la voluntad del sujeto para la celebración de contratos de enajenación de bienes inmuebles, que por disposición legal deben tener la forma escrita.

El Pleno consideró que la firma autógrafa tiene dos funciones: 1) individualización, pues es idónea para identificar a la persona que suscribe un documento; y 2) expresión de voluntad, ya que con ella se tiene por aceptado lo que se manifiesta en el documento.

De esta forma, la SCJN consideró que la huella digital, si bien cumple con la función de individualización que se asigna a la firma, no ocurre lo mismo en lo que se refiere a la expresión de voluntad, por lo que en este tipo de contratos, la manifestación de voluntad debe realizarse a través de la firma autógrafa o bien, en caso de que no sepa o no pueda firmar, que el interesado asiente su huella dactilar y de manera complementaria una tercera persona firme a ruego de dicho interesado, lo que hará las veces de expresión de la voluntad de quien se obliga.

Así, concluyó la SCJN, la huella dactilar individualiza al sujeto y, de forma complementaria, la firma a ruego hace las veces de expresión de la voluntad de quien se obliga. De modo que, ante la falta de alguno de estos elementos, la expresión de la voluntad no puede estimarse plena.

Contradicción de tesis 348/2021, suscitada entre el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región y el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos directos 635/2019 y 10/2016.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.



Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 05 de julio de 2022

LA SCJN CONFIRMA RESOLUCIÓN DEL INAI QUE ORDENA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LAS ELECCIONES DE 2012 Y AL PROCESO DE DESAFUERO DE 2005

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el recurso de revisión en materia de seguridad nacional 1/2019, promovido por el titular de la Consejería del Ejecutivo Federal, mediante el cual confirmó la resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), dictada en el recurso de revisión 1489/19 ante ese Instituto. En su resolución, el INAI determinó que no es procedente calificar como reservada la información contenida en 14 documentos relacionados con las elecciones de 2012 y cinco documentos relativos al desafuero de 2005 de la persona que a partir de 2018 ocupa el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que ordenó al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), hoy Centro Nacional de Inteligencia, entregar dicha información.

El Pleno consideró que la divulgación de dichos documentos no supone un riesgo para la seguridad nacional, pues no se refiere a información relacionada con normas, procedimientos o métodos del CISEN, que pudieran generar una afectación al desarrollo de actividades de inteligencia, contrainteligencia o actuación en contra de la delincuencia organizada; ni pone en riesgo la seguridad de quien se ostenta actualmente como Presidente de la República. De acuerdo con la Corte, tales documentos únicamente contienen información relacionada con acontecimientos políticos de conocimiento público, a los que dieron seguimiento los medios de comunicación y que no corresponden al contexto político y electoral actual.

Recurso de revisión en materia de seguridad nacional previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1/2019, promovido por el titular de la Consejería del Ejecutivo Federal, contra la resolución de 10 de abril de 2019, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dictada en el recurso de revisión RRA 1489/19.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

¿Es el fin del horario de verano? AMLO firma iniciativa para eliminarlo

El Universal

MARTES 05 JUL. 2022 - 12:06 P. M.

El presidente Andrés Manuel López Obrador firmó iniciativa que enviará al Congreso para eliminar el Horario de Verano, para no luchar contra el reloj biológico.

"¿Por qué debemos abolir el Horario de Verano? Lo primero que debemos contemplar es que la elección es política y por lo tanto se puede cambiar", dijo en conferencia mañanera el Secretario de Salud, Jorge Alcocer.

"Las ventajas del horario estándar superan a las del cambio de horario. Cada vez más los estudios muestran que las diferencias de tiempo entre el reloj social y el reloj biológico desafían la salud, la llegan a alterar, por lo que si queremos mejorar nuestra salud no debemos luchar contra nuestro reloj biológico. Lo recomendable es volver al horario estándar, que es cuando la hora del reloj solar coincide con la hora del reloj social. El reloj de Dios".

En tanto, la Secretaria de Energía, Rocío Nahle, aseguró que de acuerdo con una encuesta de Gobernación, un 71 por ciento rechazó al Horario de Verano y solo 29 por ciento lo aceptan.

"Hay un rechazo popular desde 1996 cuando se instaló este horario. El ahorro de energía es muy bajo respecto al consumo total y no hay impacto en el consumo familiar. No hay cambios importantes en la luz solar en los países de trópico", indicó.

Asimismo, afirmó que el ahorro de energía sólo ha sido del 0.2 por ciento en tres años de Gobierno.

En 2021, el ahorro solamente fue de 537 gigawatts hora, y un ahorro de mil 138 millones de pesos, que representa 0.2 por ciento del consumo nacional de electricidad. En los primeros tres años de Gobierno solamente es el 0.2 por ciento del ahorro económico...

Rocío Nahle
Secretaria de Energía

Daños al reloj biológico

El Secretario de Salud, Jorge Alcocer, sostuvo que el cambio de horario desequilibra el reloj biológico y genera problemas físicos y mentales.

"Los humanos tenemos relojes biológicos que regulan las funciones. El cambio de hora aumenta la exposición al sol y desequilibra el reloj biológico, por eso se recomienda no cambiar el horario y mantener el horario de invierno, pues ayuda a disminuir enfermedades como insomnio y depresión", apuntó.

"La falta de sincronización con el medio ambiente causa problemas físicos y mentales. En el sistema nervioso se presenta irritabilidad y problemas de memoria, el apetito disminuye en el día y aumenta en la noche, las ideas suicidas aumentan en algunos horarios".

Jucopo del Senado crea grupo para analizar la estrategia de seguridad de AMLO

“Lo hacemos sin descalificación, sin oportunismo político, sin ideologización, sin simulación, en cumplimiento de nuestra responsabilidad constitucional”, dijo Monreal.



Reunión de la Junta de Coordinación Política. Foto: @RaulBCCue

Por Neldy San Martín
martes, 5 de julio de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado inició el análisis de la estrategia federal de seguridad pública, en medio de un escenario de violencia letal heredada de sexenios anteriores y que no ha podido frenar este gobierno.

En momentos de casos de relevancia mediática nacional e internacional como el asesinato de dos jesuitas, el creciente número de homicidios de periodistas y las masacres de familias en distintos estados, el coordinador de la Jucopo, Ricardo Monreal, encabezó estos trabajos junto con todos los coordinadores de las otras fuerzas políticas en la Cámara Alta.

“Lo hacemos sin descalificación, sin oportunismo político, sin ideologización, sin simulación, en cumplimiento de nuestra responsabilidad constitucional”, informó Monreal.

La Jucopo acordó la creación de un grupo de trabajo que estará coordinado por el morenista Rafael Espino, presidente de la Comisión de Justicia.

Además, estará integrado por José Alfredo Botello, del PAN; Claudia Anaya, del PRI; Clemente Castañeda, de Movimiento Ciudadano; Raúl Bolaños-Cacho Cué, del PVEM, y Miguel Ángel Mancera, del PRD.

El grupo revisará los ocho puntos de la estrategia de seguridad pública del gobierno federal, que encabeza Andrés Manuel López Obrador: Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; garantizar empleo, educación, salud y bienestar; respeto y promoción de los Derechos Humanos; regeneración ética de la sociedad; reformular el combate a las drogas; emprender la construcción de la paz; recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios y seguridad pública, seguridad nacional y paz. Como parte del último punto, se creó la Guardia Nacional.

Red Nacional de Refugios exhibe falta de respuestas y transparencia de gobierno federal en reunión con Conavim

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 5 julio, 2022

Ciudad de México.- En medio de dilaciones para la entrega de **recursos** a espacios que ayudan de manera integral a mujeres víctimas de violencia, la **Secretaría de Gobernación (Segob)** convocó al *Primer Encuentro Nacional de Refugios: por la Seguridad y el Bienestar de las Mujeres*, donde lejos de establecer **objetivos** puntuales, autoridades federales evitaron brindar **respuestas** que permitieran dilucidar el panorama violatorio a derechos humanos que enfrentan las organizaciones. El pasado 4 de julio, la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim)**, dependiente de Segob, convocó a una reunión para representantes de **refugios y Centros de Atención Externa para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos**. Esto motivó a **84 activistas** a trasladarse hasta la Ciudad de México, donde se **ordenó** el encuentro **presencial**.

Pese a largas horas de viaje y la inversión en viáticos, el encuentro tuvo una duración de únicamente **tres horas**, “tiempo evidentemente **insuficiente** para abordar todos los temas pendientes”, acusó la **Red Nacional de Refugios (RNR)** a través de un **comunicado**.

La red expresó que en lugar de aclararse dudas, las activistas concluyeron el encuentro con más **incertidumbre** y **preguntas** sin responder:

“Después de más de cuatro meses de retraso en el proceso de liberación del presupuesto de dicho programa y sin que todos los Refugios y Centros de Atención Externa del país hayan recibido la transferencia de recursos, a esta reunión acudieron 84 representantes de estos espacios de prevención, atención y protección, varios de ellos aún sin recibir el presupuesto, con la esperanza de que se esclarecieron varios temas pendientes, entre ellos las operaciones prácticas del ejercicio del presupuesto 2022 [...] Desafortunadamente (por parte de Conavim) no se compartió información que permitiera eficientizar y dilucidar procesos, los objetivos que se persiguen o que informaron que tendría el encuentro, no fueron cubiertos”.

Luego del encuentro, la mayoría de las **integrantes activas** de la RNR tuvieron una junta donde analizaron lo que había sucedido en la sesión previa con Conavim.

Días antes, la Comisión había solicitado a las convocantes enviar sus dudas o aclaraciones respecto a la operación del **programa** para el **Ejercicio Fiscal 2022**, a fin de contestarlas en la reunión. Sin embargo, más del **85 por ciento** de los cuestionamientos y aclaraciones que se mandaron a Conavim no fue respondido en el encuentro y tampoco se concretó una fecha para hacerlo.

La red denunció el “uso de una gran parte del tiempo de la reunión en la presentación de cada una de las participantes, lo cual desde la **RNR** lo consideramos **no prioritario** ante el escaso tiempo programado y el gran número de **interrogantes** existentes, otra prioridad observada fue la **fotografía** del evento y el tema reiterado del gobierno de la Cuarta Transformación”.

Red Nacional de Refugios exige transparencia y rendición de cuentas

Tras el encuentro con Conavim, la RNR exigió **respuestas puntuales** a sus quejas y dudas mediante un correo electrónico institucional, con el objetivo de formalizar así la comunicación, pues –aseguraron las integrantes– esto da **certeza** y **transparencia**, “no como ha venido siendo hasta ahora, a través de llamadas telefónicas o *WhatsApp*”.

Las activistas también demandaron **transparencia** y rendición de cuentas del presupuesto total asignado y transferido correspondiente al **Programa de Refugios 2022**: solicitaron respuesta expedita a la solicitud de información que se realizó desde la **red** a través del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**. Finalmente, instaron a **Conavim** a informar cuáles son las **acciones** y **estrategias** que va a implementar para asegurar que los refugios “están **garantizados** e **institucionalizados** por este gobierno para ampliarse y fortalecerse”.

“Como organización feminista con más de 25 años de labor permanente seguimos abogando por un **diálogo** real y horizontal, en el cual todas las partes hablemos y obtengamos respuestas, buscando conjuntamente una solución y plasmando acuerdos que prioricen los **derechos humanos**, convencidas de que sólo así podremos hablar de un **Estado democrático**”, sentenció la red.

México Evalúa observa en la SCJN deficiencias en tiempos para resolver casos

La ONG halló que, hasta septiembre pasado, había una controversia constitucional y dos amparos pendientes de resolución que fueron presentados desde el 2012.

Maritza Pérez05 de julio de 2022, 20:44



La falta de plazos o la ambigüedad y ausencia de regulación de ciertas fases en las que los ministros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** resuelven los asuntos a su cargo, profundiza los riesgos de una **toma de decisiones discrecional** e impulsan las sospechas de injerencia política, alertó un reciente estudio de **México Evalúa**.

El documento titulado "[Observatorio de la Suprema Corte](#)" y por el cual la organización analizó la **ruta procesal** de los principales asuntos que resuelve la Corte para identificar los espacios de discrecionalidad y opacidad, identificó que desde hace 27 años, los tiempos de resolución al interior de la **SCJN** varían de manera muy importante entre ministros, y no necesariamente a causa de las cargas de trabajo.

Además de que pueden haber plazos no realistas en otras o incluso la falta de regulación de ciertas fases, lo que profundiza los riesgos de que los ministros o la presidencia de la Corte tomen decisiones discrecionales, ello gracias a que la normatividad deja espacios de discrecionalidad a los ministros para entregar sus proyectos y engroses, y al presidente de la Corte para enlistar los asuntos.

La opacidad de la ruta procesal de los asuntos en el máximo tribunal debilita el blindaje que debe tener la Corte frente a la injerencia por parte de actores políticos externos", advirtió la organización.

El **Observatorio de la Suprema Corte** destacó que década tras década, el máximo tribunal del país ha sido criticado por su lentitud y, más específicamente, porque sus tiempos de resolución varían de forma notable.

Y es que, se dijo que una crítica muy sensible se relaciona con la existencia de una la percepción de que estos tiempos pueden ser distintos en función del peso político, mediático o económico de las partes en el asunto o interesadas.

Según lo documentado, los tiempos de resolución de la [Suprema Corte de Justicia de la Nación](#) pueden variar entre asuntos, sin que exista una justificación para ello, lo que puede atentar contra el derecho de acceso de las y los mexicanos a una justicia pronta, completa e imparcial.

Para elaborar este análisis, el programa de **Transparencia en la Justicia de México Evalúa** presentó más de 130 solicitudes de acceso a la información a la Suprema Corte, con el fin de reconstruir la ruta procesal de los principales tipos de asuntos que conoció la Corte entre 1995 y septiembre de 2021: acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, amparos en revisión y amparos directos en revisión.

Tras recabar los datos, la organización identificó que la información proporcionada por la Corte era incompleta, y en ocasiones contradictoria y hasta errónea. Adicionalmente, la Corte reportó que no tenía registro de algunas fechas y datos solicitados, lo que, de acuerdo con la organización, resulta inverosímil.

“Esto nos deja dos opciones. O bien existen serias deficiencias en el registro de los datos relacionados con el trámite de los asuntos que la Corte conoce, lo cual es muy preocupante porque significa que no cuenta con información confiable para dar seguimiento a los asuntos que tiene la responsabilidad de resolver. Otra hipótesis es que en realidad la Corte cuenta con registros más detallados y rigurosos, pero que no quiso compartirlos con nosotras. Esto no sería menos preocupante, porque implicaría que la institución violó de manera deliberada nuestro derecho de acceso a la información”, expresó Laurence Pantin, coordinadora del programa de Transparencia en la Justicia de [México Evalúa](#).

Los datos indicaron que en total, en el periodo comprendido entre 1995 y 2020 se tiene un registro de 55,787 asuntos relacionados con **acciones de inconstitucionalidad (AI)**, las **controversias constitucionales (CC)**, los **amparos directos en revisión (ADR)** y los **amparos en revisión (AR)**, que ingresaron a la Corte.

Por lo que en promedio, los ministros recibieron al año 2,146 de estos asuntos, “lo que hace evidente la [gran carga de trabajo de los ministros](#), la cual puede afectar a su organización interna y ser un factor que incide en los que tiempos que toman sus asuntos”.

Asimismo, se dijo que para dimensionar el rezago de los asuntos, se halló que al 1 de septiembre de 2021 existían una **controversias constitucionales (CC)**, y dos amparos directos en revisión que se presentaron en 2012 y todavía no se resolvían; es decir, tenían más de tres mil días –equivalente a más de ocho años– sin obtener sentencia desde su ingreso.

En el caso de las acciones de inconstitucionalidad y **amparos en revisión**, se tenían registrados asuntos que ingresaron a la Corte en 2016 y, a la fecha de corte, tenían cerca de 1,900 días –equivalente a más de cinco años y dos meses– sin sentencia. Hasta el 1 de septiembre de 2021, el 19% del total de asuntos pendientes de resolver habían ingresado entre 2012 y 2019.

Los tiempos de los ministros

El documento señala que los tiempos de resolución de los ministros varían de manera importante, ya que mientras que los ministros **Sergio Valls Hernández**, **Genaro Góngora Pimentel** y **Juan Díaz Romero** son los que se tardaban menos en resolver sus asuntos, al necesitar entre 110 y 152 días, los ministros que más tiempo requieren para resolver sus asuntos son Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena (con 356 días), Ana Margarita Ríos Farjat (con 294 días) y **José Vicente Aguinaco** (con 283 días).

Por otra parte, en el estudio se puntualiza que la carga de trabajo no explica las variaciones de tiempo en las resoluciones, ya que durante dos presidencias dichos tiempos se acotaron, pese a que la carga de trabajo aumentó. Se detectó que, en esos periodos, los presidentes implementaron medidas que pudieron haber tenido un impacto positivo en términos de eficiencia y modernización.

El análisis también encontró que un porcentaje importante de asuntos se resolvieron en tiempos excepcionalmente más largos que el promedio: 5.5% de los amparos en revisión, 6.7% de las acciones de inconstitucionalidad y 6.8% de las controversias constitucionales.

Para explicar estas variaciones en los tiempos de resolución de la Corte, el estudio analiza la normatividad que regula el trámite procesal de los asuntos y concluye que ésta es deficiente: no prevé plazos para ciertas fases procesales, y cuando éstos existen, algunos son ambiguos o poco realistas. Asimismo, la normatividad no contempla mecanismos que aseguren el cumplimiento de los plazos existentes ni algunos actos procesales, y carece de criterios claros para la toma de ciertas decisiones procesales.

“Estas deficiencias normativas abren espacios de discrecionalidad en el manejo procesal de los asuntos, lo cuales, a su vez, son potenciados por la opacidad que existe sobre su ruta procesal”, alertó.

Con problemas serios de sequía, cinco entidades

CONAGUA indica que el 30% de la superficie de Chihuahua presenta un problema severo de este fenómeno; Coahuila, con 94% de su demarcación en peligro y BCS con 60%



Con problemas serios de sequía, cinco entidades **Foto: Especial**

Por: **DANIELA GÓMEZ**
- 06/07/2022 01:00

Aunque Nuevo León vive una crisis de escasez de agua desde principios de año, provocada en parte por la sequía, hay otros cinco estados de la República que también sufren este fenómeno en grado de moderado a extremo.

De acuerdo con el Monitor de Sequía de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en Coahuila, Chihuahua, Sonora, Baja California y Baja California Sur ya es latente este fenómeno en algún grado, que va de moderado a excepcional.

Hasta el pasado 30 de junio, Coahuila presentaba el 94.7 por ciento de afectación a nivel general, con daño específico en 36 de sus 38 municipios. Según la escala que maneja la Conagua, 5.5 por ciento de su superficie está en sequía excepcional; 25.9 en extrema, 30 severa y 34.2 en moderada.

En números absolutos, la entidad registra un municipio con el fenómeno en nivel excepcional, 12 con extrema; 18 con severa y cinco en nivel moderado.

De igual forma, 64 de los 67 municipios que tiene Chihuahua presentan algún grado de sequía. Del total de la superficie de la entidad, el 4.1 por ciento está en nivel excepcional, 20.8 en extrema, 30.2 en severa y 35 por ciento en grado moderado.

Cuatro municipios chihuahuenses padecen el fenómeno en nivel excepcional; 17 en extremo, mientras que 24 y 17 severa y moderada, respectivamente.

Sonora está afectado al 100 por ciento por algún grado de sequía. En el 17.7 por ciento de su territorio se registra extrema; en grado severo se encuentra el 49.3 por ciento, mientras que en moderado está el 32.9 por ciento.

De los 72 municipios sonorenses, 21 están afectados por sequía extrema; en grado severo se encuentran 38 y en sequía moderada hay 13 demarcaciones.

Del informe de la Conagua se desprende que Baja California enfrenta la falta de agua más severa que ha tenido en 22 años, ya que el 100 por ciento de su territorio padece. El 21.7 por ciento está en grado extremo; el 71.6 en severo y el 6.4 en moderado.

De los seis municipios que tiene Baja California, cinco presentan algún nivel de sequía. Dos se ubican en extremo, uno en severo y dos con grado moderado.

En tanto, Baja California Sur presenta 60 por ciento de su territorio afectado; el 3.8 por ciento de su superficie está en nivel extremo, mientras que el 18.2 está en grado severo y el 33.5 en moderado.

De los cinco municipios que componen esta entidad federativa, uno se encuentra en sequía extrema y dos registran el fenómeno en grado moderado.

Pese a que la crisis por el desabasto de agua es más evidente en Nuevo León, sólo 45.1 por ciento de su territorio presenta sequía en algún nivel. El 3.5 por ciento del territorio la tiene en grado severo y 28.1 en moderado.

En Nuevo León, sólo 23 de sus 51 municipios presentan algún grado de sequía; de éstos, 14 la padecen en nivel severo y nueve en moderado.